3 de marzo de 2021 9208

## III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

## Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 23/02/2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de beca de formación. Máster en Cumplimiento Normativo en Materia Penal 3ª ED de la Universidad de Castilla-La Mancha. BDNS (Identif.): 550806. [2021/2142]

BDNS (Identif.): 550806

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/550806)

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar la beca todos los alumnos matriculados en la edición del Máster en cumplimiento normativo en materia penal 3ªed., correspondiente al curso académico 2020/21.

Segundo. Objeto:

Se dotan ayudas económicas para cuatro becas de formación con el objeto de promover la formación especializada de los estudiantes del Máster en cumplimiento normativo en materia penal de la Universidad de Castilla-La Mancha que hayan demostrado un alto nivel de rendimiento académico.

La actividad que conlleva la beca se realizará desde el 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2021, con una dedicación global de veinte horas semanales.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras forman parte del texto de la propia convocatoria, que se puede consultar en https://www.uclm.es/global/promotores/facultades-y-escuelas/ciudad-real/cr-facultad-de-derecho-y-ciencias-sociales/noticias/becaformacion.

Cuarto. Cuantía de las ayudas:

Esta convocatoria tiene un presupuesto máximo de 10.600,92 euros, incluyendo el coste en seguridad social. La dotación individual de cada beca es de 835 euros brutos mensuales.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 14 de marzo de 2021 hasta las 14:00 horas del 19 de abril de 2021.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes, cuya presentación se regirá por lo previsto en el Derecho administrativo, deben ajustarse al modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria y estarán dirigidas a la dirección académica del Máster en cumplimiento normativo en materia penal 3ªed. Se presentarán con cita previa en el registro auxiliar del Centro (Cita previa registro UCLM) o por cualquier otro medio contemplado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM (https://www.sede.uclm.es/web/guest/registro-electronico).

Estas ayudas no están exentas del Impuesto de la Renta de las personas Físicas. El beneficiario también deberá asumir el coste de la parte correspondiente a costes sociales (Seguridad Social) que, de acuerdo con la normativa vigente, le corresponde al becario y que es independiente del que abonará la empresa durante el período de disfrute de la beca.

Ciudad Real, 23 de febrero de 2021

El Vicerrector de Postgrado y Formación Permanente P.D. (Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021) SANTIAGO GUTIÉRREZ BRONCANO